VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

9326/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9326, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [redacted]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Tengo una duda, si ya no estoy laborando puedo pasar consulta en el isss o ya no tengo acceso. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Proporciónese por medio de correo electrónico, la confirmación de derecho de salud del cual debe de ingresar su número de DUI e ingresar la clave proporcionada por el Sistema. A través del siguiente enlace:

https://ovisss.isss.gob.sv/ofivi/web/index.jspx?_afrLoop=14210582025096229&_afrWindowMode=0&_adf.ctrl-state=122yggkgmt_9

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACION